



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 18 dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/223/2021

Actor: Hector Meneses Marcelino.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político MORENA y otros.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **dieciocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:20 nueve horas veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/223/2021

El dieciocho de de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, con la cédula de notificación electrónica de dieciocho de los actuales, signada por Paola Elena García Marú, en su carácter de Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitida vía correo electrónico el mismo día, a hora uno con cincuenta y seis minuto y cincuenta y cuatro segundos; constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las tres horas con treinta y nueve minutos. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

---**Vista.**--- La cédula de notificación cuenta; mediante la cual, Paola Elena García Marú, en su carácter de Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica a este Tribunal, la resolución de dieciséis de los actuales, emitida por el Pleno de esa Sala Superior dentro de los autos del expediente SUP-REC-752/2021. En ese sentido, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**

---**Único.**--- Téngase por recibida la cédula de notificación cuenta; mediante la cual, Paola Elena García Marú, en su carácter de Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica a este Tribunal, la resolución de dieciséis de los actuales, emitida por el Pleno de esa Sala Superior dentro de los autos del expediente SUP-REC-752/2021, en la que, se determinó "...**ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.**..." (Sic.); en consecuencia, téngase por enterada a esta Autoridad Jurisdiccional y,, agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica para que obre como corresponda.

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/JAJA

